

Nombre del trámite:

Traslados de régimen pensional

En qué consiste:

Mecanismo mediante el cual el afiliado cambia de administradora de pensiones y de régimen pensional es decir, se traslada del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) al Régimen de Prima Media con prestación definida (RPM) administrado por Colpensiones o cuando solicite traslado de entidad diferente de un régimen especial.

Pasos a seguir:

1. Descargar el Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones o reclamarlo en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional.
2. Presentar el documento de identificación original en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional y recibir asesoría para la radicación de documentos.
3. Radicar el formulario debidamente diligenciado, anexando los documentos requeridos en los Puntos de Atención Colpensiones a nivel nacional.
4. Recibir la Carta de respuesta de aceptación del trámite y/o compromiso de respuesta en los puntos de atención Colpensiones a nivel nacional.

Documentos requeridos:

Tipo	Descripción	Atributo	Entidad
Formulario diligenciado	Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones	Original	Administradora Colombiana de Pensiones
Certificado/Licencia	Certificación expedida por la asociación, agremiación o comunidad religiosa, donde acredite la vinculación a la misma. (Aplica para traslados de régimen y por Sentencia Unificada SU 062 de agremiaciones o comunidades religiosas)	Original	
Actuación Judicial	Decisión expresa de la sentencia o de la tutela. (En el caso en que el traslado sea ordenado por sentencia o decisión de	Original	

	tutela)		
Carta manifestando solicitud	Carta manifestando que se acoge a la Sentencia Unificada SU 062. (Aplica para traslado de régimen por sentencia)	Original	
Otros	Poder debidamente conferido, cédula de ciudadanía del apoderado y de quien otorga poder; ampliada al 150% del tamaño original y tarjeta profesional del abogado. (En el caso en que la solicitud sea realizada por intermedio de apoderado)	Original Fotocopia ampliada	El solicitante
Otros	Si es tercero autorizado, carta de autorización con las facultades específicas, cédula de ciudadanía del autorizado y de quien la otorga; ampliada al 150% del tamaño original.	Original Fotocopia ampliada	El solicitante